



Dirección de Administración y Finanzas Departamento de Patentes Comerciales

RESOLUCIÓN Nº_ # 2 3 6 7

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y PATENTE QUE INDICA.

2 1 JUL 2023 1 RECOLETA.

VISTOS:

- Solicitud del Interesado Ingreso Nº 40084, de fecha 13 de julio del 2023.
- 2. Ficha de Inspector, de fecha 17 de julio de 2023, emitido por la Dirección de Seguridad Humana.
- Informe de Deuda, de fecha 03 de julio de 2023, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
- 4. Carta ingresada por el contribuyente, de fecha 30 de junio de 2023, Idocc. 2095113, que solicita termino de patente comercial.
- 5. Ord. Nº 77322371394, de fecha 08 de septiembre de 2022, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica domicilios históricos del contribuyente.
- 6. Decreto Alcaldicio Nº 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
- 7. Decreto Exento N° 810, del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
- 8. Decreto Exento Nº 366, de fecha 21 de febrero 2023, que fija orden de Subrogancia en Secretaria Municipal.
- 9. Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. PROCEDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2° Semestre del año 2020:

PATENTE

: 2-740209

DIRECCIÓN

: AV. RECOLETA N° 2075

NOMBRE

: SELVA VILLARROEL SAAVEDRA

RUT.

7.411.930-1

GIRO

: CARNICERIA, ALMACEN DE COMESTIBLES CON EXPENDIO CECINAS, PRODUCTOS

LACTEOS, PAN, ALIMENTOS CONGELADOS, HUEVOS, FRUTAS Y VERDURAS, BAZAR,

ARTICULOS DE ASEO, ARTICULOS DE REGALOS, VENTA DE PRENDAS DE VESTIR.

MOTIVO

: SUCURSAL ELIMINADA

- 2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente via correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.
- 3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Encolamientos, Departamento de Regularización y copia

interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.

MUNICIPAL CATHERINE SOTO GAJARDO SECRETARIA MUNICIPAL(S)

GONZALO LIZANA COFRÉ DIRECTOR

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LGQ/DVM/sma 18.07.2023

SECRETARIA

10 M96



DIRECCIÓN DE **ADMINISTRACIÓN** Y FINANZAS





